



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Martes, 9 de agosto de 1994

Núm. 180

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Lucas de Tuy, n.º 9, León

#### ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 7-7-94 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Domingo Martínez Sánchez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 12-5-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica.—Una sexta parte indivisa, en término de Santa Olaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna, a El Juaco, parcela 55, del polígono 13, de 1,3086 Ha. Linda: Norte y Sur, monte bajo. Este herederos de María Alvarez, y Oeste, herederos de

Josefa Lasso. Finca 6826, folio 77, libro 93, tomo 393. Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 174.480 pesetas.

B) Rústica.—Una sexta parte indivisa en Santa Olaja de la Varga, a Valleja Esperante, parcela 14, polígono 11, de 1,1848 Ha. Linda: Norte, monte; Sur, se ignora; Este, María Celina Sánchez Díez, y Oeste, Gabriela Rodríguez Antón. Finca 6.820, folio 71, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 157.973 pesetas.

C) Rústica.—Una sexta parte indivisa en término de Santa Olaja de la Varga, a Quiñones del Campo, parcela 2 del polígono 17, de 0,3075 Ha. Linda: Norte, Genoveva Rodríguez; Sur, Eras del Campo, Este, carretera y Oeste, río Esla. Finca 8655, folio 106, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación 41.000 pesetas.

D) Rústica.—Una sexta parte indivisa, en término de Santa Olaja de la Varga, a El Pedregal, parcela 102, polígono 17, de 0,32 Ha. Linda: Norte, Hros. de Pedro Valbuena; Sur, Ramón Rodríguez; este, carretera y Oeste, presa de riego. Finca 6.860-N, folio 111, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 138.667 pesetas.

E) Rústica.—Una sexta parte indivisa, en término de Santa Olaja de la Varga, a El Pedregal, parcela 111 del polígono 17, de 0,3758 Ha. Linda: Norte, María Celina Sánchez Díez; Sur, Herederos de Rufino Alvarez; Este, Herederos de Josefa Lasso y Oeste, Presa de riego. Finca 6.862, al folio 113, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 162.847 ptas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, for-



malizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.

11.-Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 11 de julio de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7704

Núm. 7555.-15.344 ptas.

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.-Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 28-12-92 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Vicente Prieto Redondo, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 28-12-92, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 -en cuanto le sean de aplicación- y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana.-Casa en Cebrones del Río, de una superficie total de quinientos seis metros cuadrados, aproximadamente, de los que doscientos setenta y cinco metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y doscientas treinta y un metros cuadrados a superficie descubierta. Linda; frente, calle Los Huertos; derecha, Maximino López Fernández; izquierda, Honorio Rubio Cuesta, y Fondo, María Angeles del Pozo Fernández. Tiene como referencia catastral el número A000214.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 6.400.000 pesetas.

B) Urbana.-Casa en estado ruinoso, en Roperuelos del Páramo, de una superficie total aproximada de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, de los que noventa y tres metros cuadrados corresponden a superficie cubierta y ciento cuarenta y cinco metros cuadrados a superficie descubierta. Linda, derecha, Julia Ramón Ramón; izquierda, Marcos Cuesta Casasola; fondo, Celestino Trapote Cuesta y frente, calle de su situación. Referencia catastral, 01-DI-126.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 297.500 pesetas.

2.-Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.-Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.

5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los

mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 12 de julio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7705

Núm. 7556.—13.216 ptas.

\* \* \*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 7-7-94 la subasta de bienes inmuebles del deudor don Valerio Martínez Sánchez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 12-5-93, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Rústica.—Una sexta parte indivisa, en término de Santa Olaja de la Varga, Ayuntamiento de Cistierna, a El Juaco, parcela 55 del polígono 13, de 1,3086 Ha. Linda: Norte y Sur, monte bajo. Este, Hros. de María Álvarez, y Oeste, Hros de Josefa Lasso. Finca 6826, folio 77, libro 93, tomo 393. Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 174.480 pesetas.

B) Rústica.—Una sexta parte indivisa en Santa Olaja de la Varga, a Valleja Esperante, parcela 14, polígono 11, de 1,848 Ha. Linda, monte; Sur, se ignora; Este, María Celina Sánchez Díez y Oeste, Gabriela Rodríguez Antón. Finca 6.820, folio 71, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 157.973 pesetas.

C) Rústica.—Una sexta parte indivisa en término de Santa Olaja de La Varga, a Quiñones del Campo, parcela 2 del polígono 17, de 0,3075 Ha. Linda: Norte, Genoveva Rodríguez; Sur, Eras del Campo; Este, carretera y Oeste, río Esla. Finca 8655, folio 106, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 41.000 pesetas.

D) Rústica.—Una sexta parte indivisa, en término de Santa Olaja de la Varga a El Pedregal, parcela 102, polígono 17, de 0,32 Ha. Linda: Norte, Hros de Pedro Valbuena; sur, Ramón Rodríguez; Este, carretera, y Oeste, Presa de riego. Finca 6.840-N, folio 111, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 138.667 pesetas.

E) Rústica.—Una sexta parte indivisa, en término de Santa Olaja de la Varga, a El Pedregal, parcela 111 del polígono 17, de 0,3758 Ha. Linda: Norte, María Celina Sánchez Díez; Sur, Hros de Rufino Álvarez; Este, Hros de Josefa Lasso, y oeste, presa de riego. Finca 6.862, al folio 112, libro 93, tomo 393.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 162.847 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquella, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo

así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 11 de julio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7706

Núm. 7557.—15.344 ptas.

\* \* \*

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 7-7-94 la subasta de bienes inmuebles del deudor M.I.C., C.B., cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 9-12-93, en expe-

diente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

A) Urbana.—Casa en el casco de Calzada del Coto, en la calle Real, sin número, compuesta de planta baja, cuadra y patio. Ocupa una superficie total aproximada de ciento cinco metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Heraclio Fernández; izquierda, Senén Maraña, y fondo, Silvio Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún con el número 6.946, al folio 121, tomo 1.380.

Valoración pericial: 6.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.383.392 pesetas.

B) Rústica.—Terreno de secano a Las Melgueras, de una hectárea once áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida, por donde tiene salida; Sur, la 5 de Luis Encina; este, zona excluida, y Oeste, la 2 de desconocidos.

Inscrita al folio 130, tomo 1.054, finca número 4.150.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 167.550 pesetas.

C) Rústica.—Viña de secano, al camino del Soto, de doce áreas veintisiete centiáreas. Linda: Norte, Camino del Soto; Sur, Damián Alonso y Miguel Herrero; Este, Eugenio Alonso, y Oeste, Rosendo de la Red. Inscrita al folio 94, tomo 1.260, finca número 6.225.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.700 pesetas.

D) Rústica.—Viña de secano a La Jana, de diez áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, camino de Valencia de Don Juan a Sahagún; Sur, Susana Encina; Este, Esteban Carbajal y Oeste Eduardo Carbajal. Inscrita al folio 95, tomo 1.260, finca número 6.255 bis.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 160.000 pesetas.

E) Rústica.—Terreno de Secano, en término de Bercianos del Real Camino, a La Junquera, de cuarenta y nueve áreas quince centiáreas. Linda: Norte, la 12 de Clemente Tomé; Sur, la 37 de Cipriano Cuñado; Este, Camino Vecinal de San Pedro, y Oeste, la 11 de Miguel Miguélez. Inscrita al folio 141, tomo 1.272, finca número 4.977.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación: 73.700 pesetas.

F) Urbana.—Tierra, hoy solar, en Calzada del Coto, en al calle de La Frasca, sin número, de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, Eulogio Carbajal, hoy Leonila Carbajal; Sur, casco urbano, hoy José María Fernández; Este, Mauricio Encina, hoy Artura Encina, y Oeste, Moisés Encina. Inscrita al folio 73, tomo 1.482, finca número 7.791.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, for-

malizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 11 de julio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7707

Núm. 7558.—16.464 ptas.

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 7-VII-1994 la subasta de bienes muebles del deudor don Felipe Laureano Cadenas Domínguez, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 22-9-92 y 29-3-94, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, en las oficinas de esta unidad, sitas en la calle Lucas de Tuy, número 9 bajo, de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario y, en su caso, a los acreedores y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote primero: Camión Pegaso, modelo 1127, matrícula M-5466-HJ, número de bastidor VS11216A7C51B0017, fecha de matriculación de 27-11-1986, camión, cabina caja con grúa autocarga marca HIAB, modelo 650, número 106594.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 600.000 pesetas.

Lote segundo: Rectificadora plana, marca Roger, tipo US-237, número 1156, con motor de HP 2,1/2, 220/380 V. 1.500 RPM.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 230.000 pesetas.

Lote tercero: Rectificadora plana marca Scledun RT-17, equipada con motor de 5 HP.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 210.000 pesetas.

Lote cuarto: Fresadora de torreta, marca Coer FV1, con motor Leroy Somer de 2 CV y electrobomba de 0,15 CV, número 25 SA.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 520.000 pesetas.

Lote quinto: Mortajadora marca Urpe m-200, con motor de 1 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 490.000 pesetas.

Lote sexto: Fresadora Universal marca Conti FV 36 con motor principal marca Wors de 10 CV. motor EP de 3 CV y motor electrobomba de 0,2 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 770.000 pesetas.

Lote séptimo: Esmeril marca Ligur, de 1 CV. n.º 31371.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 30.000 pesetas.

Lote octavo: Esmeril marca Superlema de 0,75 CV, E-1, V-220/380 y 2.800 RPM.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 18.000 pesetas.

Lote noveno: Torno paralelo marca Coer, modelo E-520, número 9 SA, con motor principal marca Leroisoner de 7,5 CV y motor hidráulico de la misma marca de 1,5 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 770.000 pesetas.

Lote décimo: Torno paralelo marca Pinacho, modelo L-1-225, con motor principal marca AEG de 5,5 CV, y motobomba de 0,125 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 720.000 pesetas.

Lote undécimo: Taladro de columna IBA-35, con motor de 3 CV. número 564.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 37.500 pesetas.

Lote duodécimo: Tronzadora FAT, con motor de 5 CV. número 3581. Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 98.000 pesetas.

Lote decimotercero: Compresor marca Puskas, con motor AEG. de 1,5 CV. número A15647.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 42.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Rectificador LH con motor de 1 CV.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 21.000 pesetas.

Lote decimoquinto: Soldadura de hilo, marca Arcos, modelo HDR-65.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 110.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Emilio Mures Quintana y podrán ser examinados por aquéllos a quienes interesen en los locales sitos en Avda. de La Virgen del Camino, Km. 4. Trobajo del Camino.

3.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, bien durante las licitaciones.

5.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas.

6.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.

8.—Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, en la que se considerarán agregados constituyendo uno solo los lotes enajenados en la primera, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

9.—Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.

10.—Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá —en tal supuesto— carácter provisional.

11.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o en segunda licitación se celebrará Almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, depositario, acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 11 de julio de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

7708

Núm. 7559.—18.082 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### CASTROCONTRIGO

#### CONCURSO PARA ADJUDICACION DE OBRAS Y EXPOSICION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, C/ El Puente de Castrocontrigo, y adicional a este proyecto", se expone al público durante un plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del Concurso: Realización de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, C/ El Puente de Castrocontrigo y adicional al proyecto".

Tipo de licitación: 8.000.000 pesetas, adjudicándose al licitador que mayor unidad de obra proponga realizar a mayores de la señalada en el proyecto técnico de pavimentación, C/ El Puente, es decir, proyecto técnico más adicional del mismo.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional, 160.000 pesetas; fianza definitiva, 320.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En la Secretaría estará el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, suscritas conforme al modelo que al final se inserta, uniéndose a las mismas los documentos señalados en el pliego de condiciones.

*Modelo de proposición:*

D. .... con domicilio en ..... D.N.I. n.º ..... , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con ..... ), se comprometo a efectuar la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocontrigo, C/ El Puente de Castrocontrigo, señalada en el proyecto técnico redactado por don Ismael Castro Patán y ..... en unidades de obra de la no incluida en el citado documento (según el adicional al proyecto redactado al efecto) a continuación de la de aquél en el precio de 8.000.000 pesetas, con sujeción estricta al proyecto técnico, adicional al mismo y pliego de condiciones económico-administrativas.

Castrocontrigo, a 28 de julio de 1994.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

8228

Núm. 7560.-5.600 ptas.

CONGOSTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de julio de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto técnico de la obra de "Urbanización y ajardinamiento de la Plaza La Moral en Almazcara", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Tarrío González, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 19.733.586 pesetas.

El referido documento se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

De no presentarse las mismas, esta aprobación inicial, se considerará definitiva.

Congosto, 18 de julio de 1994.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

7809

Núm. 7561.-392 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1994 aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación por subasta de la obra de "Reconstrucción de fachada y otras reparaciones en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Reconstrucción de fachada y otras reparaciones en la Casa Consistorial de Santa María del Páramo" con arreglo al proyecto técnico redactado por don Amadeo Vázquez Prieto y al pliego de las cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. 12.051.151 pesetas IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago. Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general, donde existe crédito suficiente.

Fianza provisional y definitiva. La fianza provisional se establece en 241.023 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe del remate.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

*Modelo de proposición económica:*

D. .... , con domicilio en ..... , CP. .... , y D.N.I. .... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acredito por ..... ) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León" n.º ..... de fecha ..... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ..... , en el precio de ..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 y ss. de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada, y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa María del Páramo, a 28 de julio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

8230

Núm. 7562.-9.072 ptas.

LA BAÑEZA

Definitivo el presupuesto municipal para 1994, se publica a nivel de capítulos, resumen del mismo:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	219.088.676
Cap. 2.-Impuestos indirectos	15.000.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	82.176.425
Cap. 4.-Transferencias corrientes	155.754.486
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	1.380.000
Cap. 6.-Enajen. inversiones reales	4.000
Cap. 7.-Transferencia de capital	78.435.625
Cap. 8.-Activ. financieros	1.500.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	<u>45.576.022</u>
<b>Total presupuesto ingresos</b>	<b>598.915.234</b>

## GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	167.407.784
Cap. 2.—Gastos B corrientes/serv.	171.590.330
Cap. 3.—Gastos financieros	50.683.745
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.983.241
Cap. 6.—Inversiones reales	166.130.047
Cap. 8.—Activos financieros	1.502.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	32.618.087
<b>Total presupuesto de gastos</b>	<b>598.915.234</b>
La Bañeza, a 29 de julio de 1994.— El Alcalde (ilegible).	
8235	Núm. 7563.—1.456 ptas.

## FABERO

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 1994, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir la contratación directa del suministro de "Parque Infantil en Otero de Naragantes", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efecto de reclamaciones.

Fabero, 19 de julio de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8237

Núm. 7564.—224 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 1994, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Urbanización de la Plaza del Minero en Fabero", que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Fabero, 28 de julio de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8238

Núm. 7565.—224 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el día 26 de julio de 1994, ha sido aprobado el proyecto de las obras de "Urbanización de la Plaza del Minero, en Fabero", redactado por el Arquitecto, don Jesús M. Gorostiza Jiménez, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.000.000 pesetas.

Se anuncia que dicho proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días hábiles a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciéndose constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, el proyecto se considerará aprobado con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 28 de julio de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8239

Núm. 7566.—420 ptas.

\*\*\*

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de julio de 1994, se aprueba la Memoria valorada del suministro de "Un parque infantil en Otero de Naragantes", redactadas por los Servicios Técnicos Municipales por un importe total de 1.206.147 pesetas.

Se anuncia que dicha Memoria se hallará expuesta al público en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante el mismo sean presentadas alegaciones y reclamaciones por parte de los interesados, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido, la Memoria

queda aprobada con carácter definitivo, sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo que lo declare.

Fabero, 10 de julio de 1994.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8240

Núm. 7567.—392 ptas.

## QUINTANA DEL CASTILLO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintuno de junio de 1994, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el Municipio 2.ª fase", obra 115 del Fondo de Cooperación Local de 1994. De conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 117 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/92 de 26 de junio, y al efecto de lo establecido por el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Quintana del Castillo, a 27 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de julio de 1994 ha acordado aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas de carácter general y particular que como ley fundamental regirán en la contratación mediante subasta de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio.—2.ª fase", de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículos 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado Decreto 923/65 de 8 de abril, y 82 y siguientes de su Reglamento, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo y Real Decreto 982/87 de 5 de junio. Por el presente se anuncia su exposición al público con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones, Secretaría del Ayuntamiento.
- b) Plazo para exposición y reclamaciones, quince días hábiles a partir de la publicación.
- c) Organismo ante el que se reclama, Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Quintana, a 29 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Objeto de la subasta: "Pavimentación de calles en el municipio.—2.ª fase". Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas. Plazo de ejecución de las obras: cuatro meses. Garantía provisional para concurrir a la licitación: 2%, es decir, 126.000 ptas. Garantía definitiva para el adjudicatario: 4% del importe de adjudicación. Plazo, lugar y horario para presentación de las plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... hace constar:

- 1.º Que solicita su admisión al concurso público para la contratación de .....
- 2.º Que adjunta documento acreditativo de haber hecho efectiva la fianza provisional.
- 3.º Acompaña los documentos justificativos exigidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones económico-administrativas generales.
- 4.º Propone como precio que habrá de abonársele por los servicios objeto de la contratación, la cantidad de .....

5.º Acepta plenamente el pliego de condiciones económico-administrativas del presente concurso, tanto como licitador como posible adjudicatario.

Quintana, a 29 de julio de 1994.

El presente edicto se publica en unidad de acto con el anuncio de exposición del pliego de condiciones, por lo que su eficacia queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra éste.

Quintana de Castilla, 29 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

8241 Núm. 7568.—4.132 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del ayuntamiento el día 15 de julio el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio 5.ª, fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 5.100.000 pesetas, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, a 19 de julio de 1994.—El Alcalde, (ilegible).

7810 Núm. 7569.—280 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de fecha 5 de julio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la ejecución de las obras de "Ampliación red del alcantarillado en Laguna Dalga", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86.

Ejecutando el referido acuerdo y de conformidad con el contenido del artículo 122 y 123 del texto indicado, se anuncia convocatoria de subasta pública, con el siguiente contenido:

a) Objeto: La ejecución de las obras de "Ampliación de la red del alcantarillado en Laguna Dalga", bajo el tipo de licitación de 4.800.000 pesetas.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses a partir de la firma del acta de replanteo que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

c) El pliego de condiciones y proyecto técnico estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el horario y tiempo de subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

d) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 96.000 pesetas.

e) El modelo de proposición es el que se establece al final de este anuncio.

f) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9,30 a 13,00 horas durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura tendrá lugar al día siguiente hábil de terminación del plazo y hora 13. La fianza definitiva asciende al 4% del precio de licitación.

g) La documentación a presentar establece el siguiente.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de las condiciones de adjudicación de las obras de ....., por parte del Ayuntamiento de ....., cuyo anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ..... de fecha ..... de ..... de 19 ....., conforme en un todo con el proyecto, y pliego de condi-

ciones, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de ..... (.....) pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad o su fotocopia compulsada con el sello de la Corporación, declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta y justificantes de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

En ....., a ..... de ..... de 19 .....

Laguna Dalga, a 7 de julio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

7818 Núm. 7570.—5.824 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad B.B.V. Leasing, S.A., contra José María Leonardo Vuelta, María Alicia Prieto Alvarino y contra don Brígido Batalla Gordo, sobre reclamación de 19.315.453 pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de octubre, a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de noviembre, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (B.B.V.) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0169-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### **Bienes objeto de subasta y precio:**

1.—Casa sita en Toreno, calle Doctor García Casas, número 36 de policía urbana, construida sobre la finca número 76, de la plaza San José. La finca tiene una superficie en planta de 56,75 metros cuadrados.

Linda: Frente, plaza de San José; derecha, finca 75; izquierda, finca número 77, y fondo, campo común.

La edificación ocupa una superficie de 42,25 metros cuadrados, destinándose el resto, 14,50 metros cuadrados, a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 42, libro 38 de Toreno, tomo 1.398 del archivo, finca registral número 4.425 inscripción 2.ª.

Valorada en tres millones cien mil pesetas.

2.—Camión Volvo, modelo F-12 8 x 2, matrícula LE-8.556-S.

Valorado en tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María Pilar Pérez Parada.

7522

Núm. 7571.—10.416 ptas.

\*\*\*

Doña María Pilar Pérez Parada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 249/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entida Banco Bilbao Vizcaya S.A., contra don Albino Fernando Costa Martíns y María del Carmen Leal Couto, sobre reclamación de 242.169 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 27 de octubre, a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de noviembre a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0249-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surgiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad que únicamente podrá ejecutar la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### **Bienes objeto de subasta y precio:**

1.—Casa compuesta de planta baja y alta, sita en la calle Las Dieces, de Viñales, Ayuntamiento de Bembibre. Ocupa una superficie en planta de unos 40,00 metros cuadrados.

Linda: Frente y derecha, calle las Dieces; izquierda, Valeriano Arias Rodríguez; fondo, Alejandro Raposo Frontán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, folio 172, tomo 1.301 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Bembibre, finca número 9.535, inscripción 1.ª.

Valorada en tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María Pilar Pérez Parada.

7465 Núm. 7572.—9.856 ptas.

\*\*\*

Dña María Pilar Pérez Parada, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 254/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Sociedad Mercantil Uninter Leasing, S.A., contra Manuel de la Mata Alvarez y Angustias García Calvo, sobre reclamación de 13.015.609 pesetas de principal y la de 6.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las 12 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 21 de octubre a las 12 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de noviembre a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0254-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a

la consignación del precio facultad que únicamente podrá ejecutar la parte actora.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Pala de ruedas marca CAT, modelo 950-E, serie 63R-078117, equipada con Cuch. Standar, aire acondicionado en cabina.

Dado que no se ha podido ver el objeto de este informe, la valoración se realiza suponiendo que se encuentre en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valoración de 11.200.000 pesetas.

Once millones doscientas mil pesetas.

2.—Grupo electrógeno F.S.A., carrozado fijo, con potencia de 150 CAV.

Dado que no se ha podido ver el objeto de este informe, la valoración se realiza suponiendo que se encuentre en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valoración: 2.275.000 pesetas.

Dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas.

3.—Vehículo marca Citroen, modelo C-15 RD, matrícula LE-2608-T.

Dado que no se ha podido ver el objeto de este informe, la valoración se realiza suponiendo que se encuentre en buen estado de conservación y funcionamiento.

Valoración: 570.000 pesetas.

Quinientas setenta mil pesetas.

4.—Vivienda del bloque número 1, portal número 1, planta 1.ª, letra A2 del edificio sito en Ponferrada, en la plaza de la Fortaleza, número 1.

Tiene una superficie útil de 88,51 m.².

Linda: Frente, plaza y vista desde ésta, derecha, vivienda de esta misma planta y portal y bloque, señalada con las siglas A1; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda de esta misma planta, portal y bloque, señalada con las siglas B2, rellano de escalera y hueco de ascensor.

Tiene como anejos:

Planta sótano primero, plaza de garaje, señalada con el número 21. También en esta misma planta, carbonera, señalada con el número dos.

Planta desván, trastero señalado con el número 25.

Tiene calificación definitiva de vivienda de protección oficial, de promoción privada, expte.: 24-1-7004/80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 139, libro 309 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.257 del archivo, finca número 34.470, inscripción 4.ª.

Valoración: 10.087.000 pesetas.

Diez millones ochenta y siete mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—La Secretaria, María Pilar Pérez Parada.

7368

Núm. 7573.—13.440 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Jueza de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León), en el expediente de suspensión de pagos 379/92, seguido en este Juzgado, por autos de fecha 22 de julio de 1994, se ha declarado en suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Evelio Ballesteros Fernández, nacido en Paradela de Muces (León), el 28-12-50, soltero, industrial y vecino de Ponferrada (León), c/ Fueros de León, número 12 y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Avenida Huertas del Sacramento 14, 2.ª planta, Palacio de Justicia, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la junta, participándose así mismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Ponferrada, a 22 de julio de 1994.—La Secretaria (ilegible).

7971

Núm. 7574.—2.352 ptas.

\*\*\*

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia a don Felipe Pizarro Alonso representado por la Procuradora señora Isabel Macías Amigo, contra don Eduardo Campelo Pernas, cuyo último domicilio conocido fue Ponferrada, se cita a don Eduardo Campelo Pernas, para el día 14 de septiembre de 1994, a las 9,45 horas de su mañana, en la sala de audiencia para que comparezca a la celebración del juicio verbal de desahucio a que se refiere dicha demanda, advirtiéndole que debe concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, conforme a lo dispuesto en los arts. 1.573, 1.577 y 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, libro el presente, en Ponferrada a 23 de junio de 1994.—La Secretaria (ilegible).

7159

Núm. 7575.—1.792 ptas.

\*\*\*

En virtud de providencia de fecha 30 de junio de 1994, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas número 44/94 por estafa, hechos ocurridos con fecha 15-2-1994, se ha acordado citar a don Fidel Vega Ramos, en ignorado paradero para que en fecha 29 de septiembre de 1994, a las 10,45 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibiendo de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Fidel Vega Ramos, con D.N.I. 10.067.031, en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Ponferrada (León) a 23 de junio de 1994.—Fdo.: María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

6980

Núm. 7576.—2.016 ptas.

\*\*\*

En virtud de providencia de fecha 30 de junio de 1994, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas número 23/94 sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos con fecha 12-01-94, se ha acordado citar a Angeles Barrios Hortas, en ignorado paradero para que en fecha 29 de septiembre de 1994, a las 10,30 horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibiendo de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado doña Angeles Barrios Hortas, en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Ponferrada (León) a 30 de junio de 1994.—Fdo.: María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

7078

Núm. 7477.—2.016 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 388/94, seguidos a instancia de Carmen Méndez López y Olga Alonso Prada, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., en reclamación por salarios y liquidación, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día 13 de septiembre a sus 12,15 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmando.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a 21 de junio de 1994.—Carmen Ruiz Mantecón.

6940

Núm. 7578.—3.136 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 390/94, seguidos a instancia de Enrique Blanco Santos, contra Hulleras de Sabero y

Anexas, S.A. y otros, en reclamación por invalidez permanente, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta, de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día 20 de septiembre a sus 11,45 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmando.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a 21 de junio de 1994.—Carmen Ruiz Mantecón.

6941 Núm. 7579.—2.912 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 337/94, seguidos a instancia de Mariano Casado de la Mata, contra José Luis Fernández García, en reclamación por extinción de la relación laboral, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día 20 de septiembre a las 12 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmando.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma legal a José Luis Fernández García, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a 12 de junio de 1994.—Carmen Ruiz Mantecón.

7688 Núm. 7580.—3.024 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 336/94, seguidos a instancia de Mariano Casado de la Mata, contra José Luis Fernández García, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día 20 de septiembre a las 12 horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previniéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmando.—José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que le sirva de notificación y citación en forma legal a José Luis Fernández García, actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a 12 de julio de 1994.—Carmen Ruiz Mantecón.

7689 Núm. 7581.—3.024 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 402/94, seguidos a instancia de Teodoro Prieto García, contra la empresa Jesús Balboa Martínez y más, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación, el día 10 de agosto próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número tres, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, León.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Jesús Balboa Martín, y para que preste confesión judicial en el acto del juicio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de julio de 1994.—Firmado: Pedro María González Romo.

8075 Núm. 7582.—1.904 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de I.N.S.S.-T.G.S.S. e INSALUD, contra José Antonio Fernández González y otros, en reclamación por reintegro prestaciones por I.L.T., registrado con el número 616/94, se ha acordado citar a la empresa Minas y Energía, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre de 1994, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Minas y Energía, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7023

Núm. 7583.—3.024 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de Mutua Universal-Mugenat, contra don Jesús Santiago Gallego y otros, en reclamación por devolución de prestaciones de la Seguridad Social, registrado con el número 572/94, se ha acordado citar a la empresa Pizarras Trones, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre de 1994, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Pizarras Trones, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7025

Núm. 7584.—3.024 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Ramón Benito Marqués, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 664/94, se ha acordado citar a la empresa Mina Josefita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Mina Josefita, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 30 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7217

Núm. 7585.—2.912 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Julián Pérez León, contra Coto Minero Vivaldi; Mupag-Previsión y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 683/94, se ha acordado citar a la mutua Mupag-Previsión, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 1994, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la Mutua demandada Mupag-Previsión, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 20 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8027

Núm. 7586.—2.912 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Isaac Nogueira Rodríguez, contra Frelán, S.L., y otros, en reclamación de indemnización derivada de póliza, registrado con el número 698/94, se ha acordado citar a la empresa Frelán, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 1994, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Frelán, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 28 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8261

Núm. 7587.—2.912 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Julián Silván González, contra la empresa Ricardo Hermosilla Rodríguez y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 637/94, se ha acordado citar a la empresa demandada

Ricardo Hermosilla Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 1994, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ricardo Hermosilla Rodríguez, en la actualidad desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 6 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7475

Núm. 7588.—3.024 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Villar Estévez, contra Minas de Fabero, Grupo La Pozaca y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 685/94, se ha acordado citar a Minas de Fabero, Grupo La Pozaca, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 1994, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Minas de Fabero, Grupo La Pozaca, en la actualidad en cierre patronal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 11 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7700

Núm. 7589.—3.024 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia don Víctor Arias Rodríguez, contra Carbones Balín, S.L., y otros en reclamación por silicosis, registrado con el número 679/94, se ha acordado citar a la empresa Carbones Balín, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 1994, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones Balín, S.L., en la actualidad desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7701

Núm. 7590.—2.912 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Hermógenes Camilo Alfonso, contra I.N.S.S. y otros, en reclamación por invalidez derivada de E.P., registrado con el número 678/94, se ha acordado citar a la empresa Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Antracitas del Bierzo, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 27 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8260

Núm. 7591.—2.912 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Manuel Prado Prado, contra Victoriano González, S.A. y otros, en reclamación de pensión de jubilación, registrado con el número 699/94, se ha acordado citar a la codemandada empresa Tomás García Blanco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 1994, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa codemandada Tomás García Blanco, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

8025

Núm. 7592.—3.024 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de Mutua General, Mutua Patronal de A.T. número 10, contra don Eloy Fernández Robles y otros, en reclamación por impugnación de resolución del I.N.S.S., registrado con el número 954/93, se ha acordado citar a la empresa Minas y Energía, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 1994, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Minas y Energía, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 8 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7581

Núm. 7593.—3.024 ptas.

\* \* \*

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de Everildo Puerto Pintor, contra la empresa Luis Menéndez Llana y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 573/94, se ha acordado citar a la empresa Luis Menéndez Llana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de septiembre de 1994, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Luis Menéndez Llana, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7698

Núm. 7594.—3.024 ptas.

Doña Ana-María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Rosendo Cubero González, contra Mutua Carbonera del Norte, empresa Rafael Alba, INSS y TGSS, en reclamación por silicosis, registrado con el número 651/94, se ha acordado citar a Mutua Carbonera del Norte y empresa Rafael Alba, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre de 1994, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a las demandadas Mutua Carbonera del Norte y empresa Rafael Alba, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

7081

Núm. 7595.—3.248 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE AHOGABURROS

##### *Pozuelo del Páramo*

Se convoca a los señores usuarios del Canal de Ahogaburros, términos de Altobar de la Encomienda, Pozuelo del Páramo y Valcabado del Páramo, a la Junta General que tendrá lugar el día quince de agosto, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta horas en segunda, en la Casa de Cultura de Altobar de la Encomienda, para tratar sobre constitución de la comunidad de usuarios del Canal de Ahogaburros y características de la misma, bases a las que han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos y comisión encargada de redactar los mismos y designación de Presidente.

Pozuelo del Páramo, 13 de julio de 1994.—El Alcalde, Secundino Rodríguez Alfageme.

7812

Núm. 7596.—1.568 ptas.

#### CAMARA AGRARIA LOCAL

##### DE MANSILLA DE LAS MULAS

Subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Villómar (Mansilla de las Mulas), el domingo día 21 de agosto, a las 12 de la mañana, en la Cámara Agraria de Mansilla de las Mulas.

7808

Núm. 7597.—672 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1994